



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO NÚMERO 0581 DE

28 MAY 2025

Por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo 1º del artículo 6º del Decreto Ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante acto No. con 0810 del 3 de julio de 2024, se **NOMBRÓ** a **JORGE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.879.097, en el cargo de Viceministro, Código 0020, de la planta de personal del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores.

Que mediante oficio del 27 de enero de 2025, **JORGE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ** presentó renuncia al cargo de Viceministro, Código 0020, de la planta de personal del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores, a partir de la fecha.

Que mediante acto No. 0094 del 28 de enero de 2025, se **ACEPTÓ** la renuncia del señor **JORGE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ**, a partir del 29 de enero de 2025, al cargo de Viceministro, Código 0020, de la planta de personal del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores

Que mediante acto No. 0870 del 28 de enero de 2025, se **ENCARGÓ** en las Funciones del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores, a partir del 29 de enero de 2025, a **DANIEL AVILA CAMACHO**, Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, mientras se designa y posesiona el nuevo titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Nombramiento. Nómbrase a la señora **ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.742.149, en el cargo de Viceministro, Código 0020, de la planta de personal del Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores.

Continuación del Decreto "por la cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 2°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

28 MAY 2025



LAURA CAMILA SARABIA TORRES
Ministra de Relaciones Exteriores